

ESIC Universidad
GUÍA ACADÉMICA GRADO

2025 – 2026



Campus de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESIC UNIVERSIDAD [EXTRACTO]

3. DIRECCIÓN Y GESTIÓN

4. REGLAMENTO ACADÉMICO

4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.2. LAS TITULACIONES EN ESIC UNIVERSIDAD

4.3. NORMATIVA PARA TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

4.4. PLANES DE ESTUDIO. ITINERARIOS FORMATIVOS

4.5. CAMBIO DE ITINERARIO CURRICULAR

4.6. MATRICULACIÓN

4.7. CONVOCATORIAS, PERMANENCIA Y MATRÍCULAS

4.8. PASE DE CURSO

4.9. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

4.10. RÉGIMEN ACADÉMICO

5. ALUMNADO NUEVO INGRESO, DIÁLOGO Y REPRESENTACIÓN

5.1. ADMISIÓN, RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

5.2. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

5.3. SEGURO ESCOLAR. SEGURO DE CONTINUIDAD

5.4. REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN

5.5. ADAPTACIONES ACADÉMICAS

6. DEFENSOR UNIVERSITARIO

7. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA

8. NORMATIVA ECONÓMICA

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES

8.2. CONDICIONES DE PAGO

9. CALIDAD. MEJORA CONTINUA

01

PRESENTACIÓN

Querido estudiante:

Quiero darte la bienvenida a ESIC Universidad donde recorreremos juntos un camino en los que tu vida universitaria se convertirá en una oportunidad constante para descubrir y conocer el entorno que nos rodea y poder así contribuir a la mejora de nuestra sociedad.

Nuestro modelo educativo es una combinación de conocimientos, valores y experiencias. Como los conocimientos evolucionan con una gran rapidez, nuestro objetivo es "enseñar a aprender" y activar vuestra curiosidad para que sepáis adaptaros con agilidad a un entorno en constante movimiento y cambio.

Te animo a vivir tu vida universitaria en su máxima expresión, descubriendo todo el potencial de tus virtudes, destrezas y conocimientos, fortaleciendo tus competencias como profesional con capacidad de servicio. Asimismo, te invito a participar en todas las actividades complementarias como el Deporte, Teatro, Voluntariado, etc., que desde ESIC Universidad os vamos a ofrecer, pues, en definitiva, nuestro objetivo es vuestra formación integral como personas, tanto en el ámbito académico, como extraacadémico.

Durante toda tu vida universitaria contarás en todo momento con el impulso, acompañamiento y apoyo de toda la comunidad universitaria, profesores, personal de administración y servicios, Alumni y todos los estudiantes de ESIC Universidad. Una Universidad con una gran presencia en la sociedad desde hace 60 años que ha sabido apoyarse en el valor de la tradición y al mismo tiempo innovar con nuevas metodologías de aprendizaje y programas de estudios, diseñados para responder a las necesidades presentes y futuras de la economía y el entorno empresarial nacional e internacional.

Recibe mi más cordial bienvenida a ESIC Universidad.



EDUARDO GÓMEZ MARTÍN
Presidente de ESIC Universidad

ESIC Universidad nace con vocación innovadora, comprometida con aportar valor mediante una docencia e investigación de calidad y con el objetivo de integrar a profesionales buenos en el tejido empresarial, para mejorar la sociedad.

Como institución educativa con una trayectoria de más de 60 años, hemos recogido múltiples experiencias que han culminado en la puesta en marcha de ESIC Universidad.

ESIC inicia su andadura en 1965 y en el año 1999, ESIC Madrid se adscribió a la Universidad Rey Juan Carlos y ESIC Valencia a la Universidad Miguel Hernández. Posteriormente en 2015, ESIC Zaragoza se adscribió a la Universidad San Jorge, y en el año 2017, ESIC Barcelona se adscribe a la Universitat Rovira i Virgili.

Estas primeras adscripciones comenzaron con la impartición de Licenciaturas, y tras la Declaración de Bolonia en 1999 y el proceso de cambios que la misma implicó, se aprobaron los Títulos Oficiales de Grado y Másteres Universitarios, que actualmente se imparten en ESIC Universidad y en nuestros Campus adscritos a las diferentes Universidades.

Las áreas de conocimiento de nuestros Grados, Másteres y Programas de Doctorado son: Marketing, ADE, Digital Business, Comunicación y Publicidad, Datos y Analítica de Negocio, International Business, Derecho, Psicología, Ingeniería Informática y Recursos Humanos.

Por otro lado, el notable desarrollo de ESIC Universidad a lo largo de los años, se ve refrendado por la percepción de los empleadores en referencia a la calidad de nuestros programas, basados en una metodología y en unos planes de estudio en permanente actualización, que transmiten a nuestros alumnos conocimientos, capacidades y valores con el fin de asegurar su empleabilidad.

Igualmente, este crecimiento de ESIC Universidad se debe a la contribución del alumnado, profesorado, egresados y personal de administración y servicios, además de al mundo de la empresa, con el que se establece un dialogo continuo, para orientar nuestros títulos a dar respuesta a sus requerimientos y necesidades.

Con este fin, todo el personal que formamos la comunidad de ESIC Universidad trabajamos para cumplir estos objetivos y cubrir las expectativas de nuestro alumnado, que, en definitiva, es el centro de nuestro trabajo diario.



RAMÓN ARILLA LLORENTE
Rector de ESIC Universidad

02

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DECRETO 119/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el inicio de actividades de la universidad privada **"ESIC Universidad"** y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento.

EXTRACTO

ESIC Universidad es una institución privada de enseñanza superior, reconocida por la Ley 4/2019, 20 de marzo, en virtud del artículo 27.6 de la Constitución Española, cuya actividad se basa en valores fundamentales de inspiración cristiana, sin perjuicio del respeto de la libertad religiosa de los miembros de su comunidad educativa y en los principios pedagógicos de reconocimiento y estímulo de la creatividad, formación integral de la persona, creación de hábitos eficaces de conducta y trabajo y formación en la ética personal y de la empresa y en la Responsabilidad Social Corporativa.

Son funciones de **ESIC Universidad**:

- ▶ La formación de profesionales capaces de:
 - Crear empresas u organizaciones o de desempeñar en ellas, con responsabilidad y eficacia, un trabajo directivo a cualquier nivel o técnico, en cualquiera de las áreas de actividad, tanto a nivel nacional como internacional.
 - Desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades propias de su profesión, libremente ejercida, de modo individual o colectivo, con capacidad y vocación, sirviendo de este modo a quienes soliciten sus servicios y a la sociedad en general.
- ▶ La difusión en la sociedad española y, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad internacional, de valores éticos y de racionalidad, abriendo vías de comunicación entre actividad académica y actividad de las empresas u organizaciones e impulsando la vocación empresarial en todo su alumnado
- ▶ El impulso a la investigación científica, técnica, humanística y social en los ámbitos de su actividad académica, no sólo promoviendo proyectos de los propios miembros de la Universidad, sino también proporcionando medios de difusión de la actividad y el pensamiento investigador de personas, nacionales o internacionales, externas a la Universidad.

Autonomía, competencias y deberes de **ESIC Universidad**:

ESIC Universidad mantiene y defiende el principio de libertad académica, especificado en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, siguiendo las directrices marcadas en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el respeto a la libertad religiosa de los miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de exigir al propio tiempo el respeto, por todos sus miembros, del carácter propio de la Universidad, inspirado en los valores y principios del humanismo cristiano, en el de la verdad y en los de la dignidad del hombre y la construcción de una sociedad más justa y solidaria, valores y principios que se desarrollan en el ideario de la universidad.

03

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

RECTORADO

RAMÓN ARILLA LLORENTE	RECTOR DE ESIC UNIVERSIDAD
ABEL MONFORT BEDOYA	VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO DE ESIC UNIVERSIDAD
MARIANO MÉNDEZ SUÁREZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ESIC UNIVERSIDAD
ANDRÉS GÓMEZ FUNES	VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE ESIC UNIVERSIDAD
CARMEN PARADINAS MÁRQUEZ	VICERRECTORA DE CALIDAD DE ESIC UNIVERSIDAD
HÉCTOR JOSÉ BARAGAÑO CAVERO	SECRETARIO GENERAL DE ESIC UNIVERSIDAD
SERGIO FERNÁNDEZ CUBILLAS	GERENTE DE ESIC UNIVERSIDAD

DIRECCIÓN ACADÉMICA

EVA BELTRÁN GARCÍA	DIRECTORA DE PROGRAMAS E INNOVACIÓN DE ESIC UNIVERSIDAD
DONALD RYAN	DIRECTOR DE PROGRAMAS INTERNACIONALES ESIC UNIVERSIDAD
RUTH FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA ACADÉMICA DE GRADO DE ESIC UNIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

RUTH FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES ROBLES	DIRECCIÓN DE EMPRESAS
MARÍA EIZAGUIRRE DIÉGUEZ	DIRECCIÓN DE MARKETING
ELENA GONZÁLEZ RODRIGO	ECONOMÍA Y FINANZAS
ANA LUCÍA ORTEGA LARREA	IDIOMAS
CRISTINA MARÍN PALACIOS	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
JUAN ANTONIO MÁRQUEZ GARCÍA	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y MÉTODOS CUANTITATIVOS
MIGUEL ÁNGEL MILLÁN ATENCIANO	HUMANIDADES
JUAN CARLOS LÓPEZ ROBLES	TRABAJOS FIN DE GRADO
CARMEN PARADINAS MÁRQUEZ	PRÁCTICAS PROFESIONALES

DIRECCIÓN DE TITULACIONES

ÓSCAR VEGA DE LA FAYA	GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GONZALO	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: ESPAÑOL O INGLÉS)
IGNACIO MUGUIRO MIRANDA	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ	GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL (MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: BILINGÜE ESPAÑOL E INGLÉS)
ANDRÉS GÓMEZ FUNES	GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES/BACHELOR IN INTERNATIONAL BUSINESS (MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: INGLÉS)
JOSÉ ANTONIO VICENTE PASCUAL	GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO
RAMÓN BONELL COLMENERO	GRADO EN DERECHO
MAITE PALOMO VADILLO	GRADO EN MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL (ONLINE)
TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ	TÍTULO SUPERIOR EN DIGITAL BUSINESS

TOMÁS CARRASCO MUÑOZ	TÍTULO SUPERIOR EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
BELÉN LÓPEZ VÁZQUEZ	TÍTULO SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
JOSÉ ANTONIO VICENTE PASCUAL	TÍTULO SUPERIOR EN DATA SCIENCE
MAITE PALOMO VADILLO	TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING
PABLO FERNÁNDEZ BURGUEÑO	DIPLOMA IN NEWLAW
MAR GONZALEZ NORIEGA	GRADO EN PSICOLOGÍA
FERNANDO SÁNCHEZ DE LOS DOLORES	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

CARLOS ALBERTO PÉREZ RIVERO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZATIVO
ALBERTO ALCALDE GIRAUDO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE MARKETING
FERNANDO GARCÍA CHAMIZO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
FERNANDO GARCÍA MONLEÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)
FERNANDO GARCÍA MONLEÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS (MIM)
ANDRÉS GÓMEZ FUNES	MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS AND GLOBAL ECONOMY

COORDINACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

JUAN FRANCISCO MORALES CASEROTO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZATIVO
TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ/MATTHEW SCHLOSSER	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE MARKETING
ALICIA TAPIA LÓPEZ	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
RAMÓN GASCÓN ALONSO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)
VICTORIA VEGA ARNÁIZ	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS (MIM)
RHONA LOHAN	MASTER IN INTERNATIONAL RELATIONS AND GLOBAL ECONOMY

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

ABEL MONFORT	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS (PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO)
ABEL MONFORT	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

JOANA LONGO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS (PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO)
JOANA LONGO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

04

REGLAMENTO ACADÉMICO

4.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Académica aplica a las Titulaciones Oficiales de Grado y Títulos Propios (Diplomas y Títulos Superiores) de **ESIC Universidad**.

4.2 LAS TITULACIONES EN ESIC UNIVERSIDAD

Los siguientes aspectos conforman las características de la formación en **ESIC Universidad**:

- ▶ Una formación que conjuga la profundidad académica del ámbito universitario y el estilo característico de las principales Escuelas de negocios.
- ▶ Exigencia de profesionalidad plena a sus titulados, con los rasgos esenciales de capacidad técnica, responsabilidad humana y entrega al trabajo.
- ▶ Motivación al alumnado para la iniciativa emprendedora y la responsable aceptación de riesgos.
- ▶ Una metodología activa, que pretende aunar el rigor científico con la práctica empresarial, compaginando el estudio y el esfuerzo individual con la preparación para el trabajo en equipo.
- ▶ Formación humana integral, acorde con el espíritu de la Institución *Dehoniana* que fundó **ESIC Universidad**.

4.3 NORMATIVA PARA TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

ESIC Universidad imparte titulaciones universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado. De conformidad con la legislación española, el Gobierno aprueba y reconoce el carácter oficial de cada título de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Previamente el título ha seguido un proceso en el cual la denominada memoria de verificación, que configura el proyecto de título oficial, se presenta por la Universidad para su correspondiente verificación por el Consejo de Universidades (Ministerio de Universidades), y es evaluado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d como agencia reconocida e integrada en los órganos europeos de aseguramiento de la calidad (ENQA, EQAR)

La Memoria de la Titulación se encuentra disponible para profesorado y alumnado en la web corporativa <https://www.esic.edu/university> en la Titulación que corresponda bajo el epígrafe Documentación Oficial del Programa.

Las Titulaciones de Grado oficial impartidas en la Universidad se desarrollan cumpliendo la legislación vigente y las normativas propias de **ESIC Universidad**.

4.4 PLANES DE ESTUDIO. ITINERARIOS FORMATIVOS

TÍTULOS DE GRADO

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL

GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL BUSINESS

GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO

GRADO EN DERECHO / BACHELOR IN LAW

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS + GRADO EN MARKETING

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS + GRADO EN DERECHO

En **ESIC Universidad**, los diferentes Grados Universitarios, excepto Derecho, Psicología, Ingeniería Informática y el Grado en Marketing y Comunicación Digital (Online) y los dobles grados oficiales, se complementan con titulaciones propias (Diploma de Especialización, Título Superior, etc.). El alumnado, al matricularse por primera vez, elegirá, además necesariamente, el itinerario formativo que más responda a sus intereses e inquietudes, de entre los diferentes itinerarios formativos y planes de estudio que ofrece **ESIC Universidad**:

GRADO OFICIAL + DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

DURACIÓN: 4 AÑOS

CRÉDITOS: 240 + 48

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN HABILIDADES DIRECTIVAS (DEHD)
DIPLOMA IN PROFESSIONAL SKILLS (DPS)

GRADO OFICIAL

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ESPAÑOL O INGLÉS)
GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL (BILINGÜE ESPAÑOL E INGLÉS)
GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL BUSINESS (INGLÉS)
GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES Y MULTIMEDIA (DEHDM)
DIPLOMA IN DIGITAL TOOLS AND MULTIMEDIA (DDMT)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ESPAÑOL O INGLÉS)
GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL (BILINGÜE ESPAÑOL E INGLÉS)
GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL BUSINESS (INGLÉS)
GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO

DIPLOMA IN NEWLAW (NEWLAW)

GRADO EN DERECHO / BACHELOR IN LAW

GRADO OFICIAL + TÍTULO SUPERIOR

DURACIÓN: 5 AÑOS

CRÉDITOS: 240 + 135

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

TÍTULO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE MARKETING (TSDM)
DEGREE IN MARKETING MANAGEMENT (DMM)

GRADO OFICIAL

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ESPAÑOL O INGLÉS)
GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL
(BILINGÜE ESPAÑOL E INGLÉS)
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

TÍTULO SUPERIOR EN DIGITAL BUSINESS (TSDB)
DEGREE IN DIGITAL BUSINESS (DDB)

GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS GRADO EN NEGOCIOS
INTERNACIONALES
GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL
BUSINESS (INGLÉS)
GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO

TÍTULO SUPERIOR EN DATA SCIENCE (TSDS)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ESPAÑOL O INGLÉS)
GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL (BILINGÜE
ESPAÑOL E INGLÉS)
GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL
BUSINESS (INGLÉS)

TÍTULO SUPERIOR EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (TSEI)
DEGREE IN ENTREPRENEURSHIP AND INNOVATION (DEI)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ESPAÑOL O INGLÉS)
GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL (BILINGÜE
ESPAÑOL E INGLÉS)
GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL
BUSINESS (INGLÉS)
GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO

TÍTULO SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD (TSGS)
DEGREE IN SUSTAINABILITY MANAGEMENT (DSM)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ESPAÑOL O INGLÉS)
GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL (BILINGÜE
ESPAÑOL E INGLÉS)
GRADO EN MARKETING / BACHELOR IN MARKETING
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
GRADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES / BACHELOR IN INTERNATIONAL
BUSINESS (INGLÉS)
GRADO EN DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIO

DOBLE GRADO OFICIAL

DURACIÓN: 5 AÑOS

CRÉDITOS: 348 + 12

ASIGNATURAS PROPIAS

ASIGNATURAS DEL CENTRO
SUBJECTS OF THE CENTRE

DOBLE GRADO OFICIAL

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
(ESPAÑOL O INGLÉS)
DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

En la página web y en el Campus Virtual del alumnado, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio institucional, se encuentra la configuración de los planes de estudio que están vigentes en el presente curso académico.

4.5 CAMBIO DE ITINERARIO CURRICULAR

El alumnado podrá solicitar el cambio de itinerario curricular:

- ▶ Durante los meses de mayo y junio anteriores al comienzo del nuevo curso, y siempre y cuando vaya a cursar 2º o 3º del Grado oficial que forma su itinerario académico. Una vez comenzadas las clases no podrá solicitarse el cambio de itinerario académico.
- ▶ Deberá cursar las asignaturas del nuevo título propio que no ha cursado en los años anteriores y superarlas como el resto de las asignaturas, convalidándose aquellas equivalentes en contenido, programas y créditos.
- ▶ En el caso de que el cambio sea de Diploma de Especialización a Título Superior deberá abonar una cantidad adicional, que consiste en la diferencia del precio en los años que haya estado matriculado en el programa Diploma de Especialización, con la opción de Título Superior, abonándose junto con la matrícula.

4.6 MATRICULACIÓN

El régimen de matrícula del alumnado en los estudios oficiales de Grado viene regulado por la *Normativa de Matrícula y Permanencia* (disponible en el Campus Virtual del alumnado, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio institucional), y en la que entre otras cuestiones se señala:

- ▶ El número máximo de créditos en los que podrá matricularse un Estudiante a Tiempo Completo de nuevo ingreso en primer curso será de 60 ó 73,5, dependiendo de la Titulación.
- ▶ En 2ª y sucesivas matriculaciones, el número mínimo de créditos a matricular será el que figura en el apartado Pase de Curso, con la excepción de que se haya completado el ciclo de formación de la Titulación, en cuyo caso el alumno se podrá matricular de los créditos que tenga pendientes.

Es responsabilidad del estudiante, y por lo tanto debe comprobar antes del inicio de las clases en el apartado *Estudiante>Gestión de asignaturas* de su Campus Virtual, que está correctamente matriculado de las asignaturas que forman su programa, programas o itinerario académico, así como de las que tenga pendientes de cursar o aprobar de cursos anteriores si fuera el caso, así como de asegurarse de que todas tienen un profesor asignado. En el caso de existir alguna incidencia, deberá comunicarlo a la Secretaría Universitaria antes del comienzo de las clases ya que, una vez comenzadas las clases, no podrá modificarse su matrícula.

4.7 CONVOCATORIAS, PERMANENCIA Y MATRÍCULAS

El régimen de permanencia del alumno en los estudios oficiales de Grado aparece también regulado en la *Normativa de Matrícula y Permanencia*.

4.8 PASE DE CURSO

Ningún estudiante a tiempo completo se matriculará de un número de créditos inferior al total del curso en el que se matricula por primera vez. El número máximo de créditos de los que cada año se puede matricular un alumno en asignaturas oficiales y asignaturas propias, y el orden de matriculación de las mismas, está concretado en la *Normativa de Matrícula y Permanencia*.

4.9 RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El alumnado que desee reconocer y/o transferir créditos de asignaturas oficiales cursadas en otros centros de carácter oficial, deberán cumplir los requisitos que exige la normativa de convalidaciones, reconocimientos y transferencia de créditos de ESIC Universidad y solicitarlas en la Secretaría Universitaria en los plazos que se marquen a fin de tramitar la petición correspondiente.

En las titulaciones propias, se podrán solicitar reconocer y/o transferir créditos según el Reglamento de Títulos Propios y la Guía Académica de Titulaciones Propias.

4.10 RÉGIMEN ACADÉMICO

1. HORARIOS SEMANALES DE CLASES

- ▶ Las clases tendrán, con carácter general, una duración de cincuenta minutos y se impartirán de lunes a viernes.
- ▶ Excepcionalmente podrán programarse actividades académicas los sábados.
- ▶ La distribución de asignaturas por horas y días de la semana (Horario) se programará antes del comienzo de cada semestre, y se publicará en el Campus Virtual.

2. ASISTENCIA OBLIGATORIA

- ▶ La asistencia a las clases es obligatoria constituyendo criterio básico del sistema docente de **ESIC Universidad** y formando parte de la calificación final, junto con otros criterios, como participación activa en clase, realización de trabajos obligatorios y presentaciones, pruebas escritas intermedias y cualesquiera otras pruebas objetivas que conforman el Sistema de Evaluación Continua.
- ▶ El porcentaje de faltas de asistencia se calculará dividiendo el número de faltas entre el número de clases impartidas en cada momento.
- ▶ El alumnado matriculado en una asignatura deberá realizar las diferentes piezas de evaluación continua, condicionando su calificación a la verificación del porcentaje de asistencia. Si el porcentaje de asistencia no es superior al establecido al final del período lectivo del semestre correspondiente, las piezas de evaluación no serán tenidas en cuenta para el cómputo de la calificación final.
- ▶ Aquellos alumnos que tengan un porcentaje de asistencia inferior al 80% en los cursos 1º y 2º, inferior al 70% en 3º y 4º e inferior al 60% en 5º curso, calculado de la forma explicada en el punto anterior, deberán examinarse directamente en la Convocatoria Oficial perdiendo, por tanto, la opción a ser evaluados de forma continua.
- ▶ La obligatoriedad de asistencia es una norma académica del sistema de evaluación continua de **ESIC Universidad**. Una asignatura no se considerará como cursada por el alumno si no supera un mínimo del 50% de asistencia, aun en el caso de que la misma aparezca como aprobada.
- ▶ Los alumnos podrán consultar sus ausencias y calificaciones en el Campus Virtual.
- ▶ La falta de asistencia a clase no será objeto de justificación.

Asistencia a los actos extraordinarios

La asistencia a los seminarios, conferencias y actos extraordinarios de tipo docente que organice la Universidad, será académicamente obligatoria para todos los alumnos que sean convocados y podrá ser requisito indispensable para su evaluación.

3. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El régimen de evaluación de los estudiantes en los estudios Oficiales de Grado viene regulado por la *Normativa de Evaluación* (disponible en el Campus Virtual, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio institucional), y en la que entre otras cuestiones se señala:

A. EVALUACIÓN CONTINUA

- ▶ La Evaluación Continua es obligatoria para todas las asignaturas de cada Curso Académico.
- ▶ Para tener derecho a la misma, se precisa que el porcentaje de asistencia sea igual o superior al indicado en el epígrafe anterior.
- ▶ En la guía docente de cada asignatura se explica el sistema de evaluación, así como las pruebas que se realizarán a lo largo del curso.
- ▶ Los alumnos en segundas o posteriores matrículas, sin posibilidad de asistencia a clase debidamente justificada y autorizada por Coordinación Académica, serán evaluados también por evaluación continua. Será responsabilidad del alumno realizar y/o entregar y, en su caso, defender, las piezas de Evaluación Continua que figuren en la Guía Docente de la asignatura correspondiente, en el formato y fechas indicadas por el profesor

B. CONVOCATORIAS OFICIALES

Es requisito indispensable para presentarse a cualquier convocatoria:

- ▶ Estar matriculado de la asignatura.
- ▶ Los exámenes oficiales se realizarán según el calendario fijado y publicados en el Campus Virtual y en alguna de las siguientes convocatorias:
 - CONVOCATORIA 1: tendrá lugar al finalizar el período lectivo de cada uno de los dos semestres.
 - CONVOCATORIA 2: tendrá lugar a la finalización de los exámenes oficiales de convocatoria 1 de las asignaturas del segundo semestre.
 - ADELANTO DE CONVOCATORIA ORDINARIA: Podrá solicitar adelanto de convocatoria el alumnado que cumpla con los requisitos, en el período y la forma informados cada año en el Campus Virtual.

C. NORMATIVA DE EXÁMENES

Existe una normativa de exámenes de obligado cumplimiento, igualmente disponible en el Campus Virtual publicada junto con las fechas de exámenes. Cualquier contravención o comportamiento no adecuado supondrá la apertura de medidas disciplinarias.

D. INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES Y REVISIÓN

REVISIÓN DE CALIFICACIONES EN CONVOCATORIAS OFICIALES (convocatorias 1 y 2)

Una vez publicadas las calificaciones finales con carácter provisional en el Campus Virtual del alumnado, éste podrá solicitar la revisión de dicha calificación al docente correspondiente, siendo obligatorio apuntarse a la misma, mediante la plataforma habilitada para ello, dentro del Campus Virtual.

Una vez pasada la fecha publicada de la revisión, no procederá reclamación sobre la calificación final obtenida.

REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES OFICIALES (TRIBUNAL DE REVISIÓN)

Después de apuntarse y presentarse a la revisión del examen, el alumnado puede solicitar a la Dirección Académica, a través de escrito presentado en la Secretaría Universitaria, un tribunal de revisión del examen de convocatoria oficial. El tribunal deberá solicitarse en la Secretaría Universitaria dentro del plazo de cinco días lectivos siguientes a la fecha de revisión.

La estructura y constitución del citado tribunal corresponde al Decano de la Facultad, quien puede delegar en el director del Departamento correspondiente.

La respuesta será comunicada al alumno solicitante por escrito y en un plazo máximo de dos meses desde la presentación del escrito de solicitud de Tribunal, siendo dicha respuesta de carácter inapelable.

NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES DE EXÁMENES FINALES

ESIC Universidad facilita a todos los alumnos, a través del Campus virtual y de forma personalizada, los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas en que estuvieran matriculados en el período académico correspondiente.

ASISTENCIA A LAS CONVOCATORIAS OFICIALES

La no asistencia a los exámenes de convocatorias oficiales conlleva la calificación de No Presentado (NP), salvo para aquellos alumnos que hayan superado la asignatura por evaluación continua.

De manera excepcional, y para casos muy justificados y acreditados documentalmente, la no asistencia al examen en convocatoria oficial podrá llevar a la repetición de la prueba no asistida.

El alumnado que haya aprobado la asignatura en convocatoria 1, no podrá presentarse a convocatoria 2.

Se habilitará un día, al final del período previsto de celebración de los exámenes oficiales, para que los estudiantes puedan realizar el examen de convocatoria oficial cuando concurren motivos excepcionales y/o sobrevenidos que les hayan impedido comparecer en el día previsto.

Estos motivos excepcionales y/o sobrevenidos se limitan a:

1. Enfermedad grave o muy grave que requiera de hospitalización o de aislamiento.
2. Accidentes que impidan la movilidad total del estudiante.
3. Obligaciones o citaciones judiciales.
4. Situaciones personales de extrema gravedad, que afecten al juicio y discernimiento del estudiante.
5. Los deportistas de alto nivel, o alto rendimiento, que acrediten su convocatoria para la participación en competiciones oficiales.

Dichas situaciones deberán ser acreditadas por el estudiante mediante informes o partes emitidos por las autoridades sanitarias, Fuerzas de Seguridad del Estado o por el organismo competente.

La información aportada será comprobada y verificada por Coordinación de Grado, que comunicará al alumno/a su decisión sobre la petición de aplazamiento del examen oficial y, en su caso, la fecha/hora de repetición de éste.

Quienes no pudiesen asistir en la fecha habilitada tendrán que realizar el examen en la siguiente convocatoria.

05

ALUMNADO

5.1 ADMISIÓN, RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA ALUMNADO NUEVO INGRESO

La solicitud de admisión pueden formularla aquellos solicitantes que cumplan los requisitos que establece la legislación vigente para el acceso a la Universidad, o que estén en disposición de cumplirlos antes del plazo de matrícula establecido para el curso en el que pretendan iniciar sus estudios de grado (por ejemplo, alumnos que aún se encuentren cursando 2º de Bachillerato en el momento de efectuar la solicitud de admisión).

La falta de matrícula dentro del plazo establecido o la no aceptación de sus condiciones supondrá la renuncia a la plaza reservada y la pérdida de las cantidades abonadas en concepto de reserva de plazo, salvo que no se hubieran superado los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad, o en el caso de estudiantes extranjeros, que no se hubiera obtenido el visado correspondiente.

Consulta la Normativa de Admisión en los Estudios de Grado en la página web y en el Campus virtual de la Universidad.

5.2 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Las becas y ayudas se conceden por un solo año académico, lo que significa que su concesión no supone la renovación directa durante los cursos posteriores. Por este motivo, es imprescindible su solicitud todos los años para el estudio de su concesión o denegación, y solo puede realizarse a través de la plataforma habilitada en el Campus Virtual dentro de los plazos de cada convocatoria, siendo denegadas de manera automática las que no hayan sido solicitadas por el medio indicado o fuera de las fechas establecidas en cada convocatoria.

Se puede consultar el documento de Becas y Ayudas Económicas en la página web y en el Campus virtual de la Universidad.

5.3 SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE CONTINUIDAD

A. SEGURO ESCOLAR

Los alumnos españoles o con residencia legal en España que estén matriculados en los Grados Oficiales de **ESIC Universidad**, y cuya edad sea inferior a 28 años, disfrutarán de la cobertura del Seguro Escolar obligatorio dentro del territorio nacional.

B. SEGURO DE ACCIDENTES

Los alumnos en los Grados Oficiales que no puedan beneficiarse del Seguro Escolar obligatorio disfrutarán de la cobertura de un seguro de accidentes contratado por **ESIC Universidad**.

C. SEGURO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

ESIC Universidad suscribe, sin coste adicional para el alumnado de Grado, un Seguro de Continuidad de Estudios destinado a sufragar los gastos de su docencia (en primera matrícula) hasta la finalización de sus estudios en **ESIC Universidad** en caso de fallecimiento o invalidez permanente de la persona designada por el alumnado (consultar condiciones en la póliza). En caso de no designar a ninguna persona asegurada, el estudiante no quedará cubierto por este seguro. Puede encontrar más información en el Campus Virtual.

Esta póliza tiene carácter anual, por lo que se renovará automáticamente con los datos de la persona que designó al formalizar la matrícula. En el caso de querer cambiar a la persona designada como asegurada, deberá solicitarlo mediante escrito a la Secretaría Universitaria una vez finalice cada curso y antes del comienzo de las clases del siguiente. Una vez comenzadas las clases no podrá modificarse la persona designada como asegurada hasta el siguiente curso académico.

5.4 REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN

ESIC Universidad basa la convivencia en el respeto mutuo y el diálogo. Es norma de la Universidad la apertura al diálogo con los alumnos de profesores y tutores.

Los alumnos de cada grupo elegirán, en el plazo de un mes desde el comienzo de las clases, dos delegados. Los delegados representan a los estudiantes del grupo para los que han sido elegidos, y serán el cauce normal de comunicación con los tutores y directores de su titulación, para cuestiones generales y para trasladar sugerencias y quejas y realizar propuestas de mejora.

Elegirán también a sus representantes en los diferentes órganos de la Universidad en la forma establecida.

5.5 ADAPTACIONES ACADÉMICAS

Como resultado del ejercicio de la autonomía universitaria se desarrolla una reglamentación específica, recogida en la *Normativa de Adaptaciones Académicas*, y auspiciada por lo previsto en el artículo 7 de la *Normativa de Matrícula y Permanencia* en los Estudios de Grado de **ESIC Universidad**, para aquellas situaciones excepcionales que imposibiliten el cumplimiento de los requisitos docentes recogidos en la *Guía Académica*.

Dicha normativa regula los procedimientos y características de adaptaciones, tanto curriculares como no curriculares, específicas e individuales, con autorización por el órgano competente correspondiente.

Podrán solicitar adaptación académica los estudiantes de **ESIC Universidad** que cursen sus estudios de Grado a Tiempo Completo o Tiempo Parcial, y cuya situación excepcional justifique la necesidad de dichas adaptaciones.

ESIC Universidad desarrolla una serie de Programas y Planes específicos para dar respuesta a dichas situaciones, en los que el alumno deberá solicitar inscripción en cada curso académico, dentro de los plazos y procedimientos establecidos, aceptando las condiciones específicas de dichas programaciones:

- ▶ Plan Flex: alumnado matriculado en todos los créditos correspondientes al 4º curso de un Grado Oficial o del 5º curso de un Título Superior, y poseer un trabajo por cuenta ajena con contrato en vigor durante el período temporal para el cual se solicita la Dispensa Académica, y cuyo horario se solape con el establecido para la docencia presencial.

- ▶ Programa de Movilidad.
- ▶ Plan de Diversidad.
- ▶ Plan Deportes de **ESIC Universidad**.
- ▶ Programa de Justificación de Ausencias por solapamiento Horario.

Los distintos *Programas y Planes de Adaptación Académica* estarán a disposición del alumnado mediante su publicación en el Campus Virtual, comunicándose su existencia a principio de cada cuatrimestre de año académico.

Así mismo, lo podrá solicitar el alumnado cuya situación extremadamente excepcional, debidamente acreditada documentalmente, no estén contemplados en los *Programas y Planes* especificados anteriormente, mediante los mecanismos de solicitud correspondiente

06

DEFENSOR UNIVERSITARIO

El Defensor Universitario vela por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Su finalidad fundamental es contribuir al buen funcionamiento y a la mejora de la calidad de la Universidad. Puedes contactar en el correo defensor.universitario@esic.university.

07

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA

El funcionamiento de la Universidad se basa en la mutua confianza y en la colaboración entre profesores, tutores, alumnos, personal de administración y servicios y dirección de la Universidad, de cuyo esfuerzo común se espera como resultado la formación humana y profesional de los alumnos.

El principio general de la corresponsabilidad universitaria de los estudiantes implica la reciprocidad en el ejercicio de los derechos y libertades y el respeto de las personas y de la institución universitaria como bien común de todos cuantos la integran, siguiendo los principios establecidos en el Código Ético de **ESIC Universidad**.

En este ámbito, es necesario que las universidades regulen principios éticos y de conducta y esquemas de protección frente a abusos sobre la normal y racional convivencia entre los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS).

La defensa de este clima adecuado de relación puede exigir, en ocasiones, la aplicación de normas de tipo disciplinario, que se contemplan como excepción y, en cualquier caso, se considerarán con la prudencia necesaria en el ámbito académico.

Para preservar el respeto, la convivencia pacífica y garantizar un entorno adecuado para desarrollar las actividades académicas, **ESIC Universidad** cuenta con un *Reglamento de Disciplina Académica*, que

debe ser conocido y respetado por los alumnos, y que establece las conductas que no serán en ningún caso aceptadas y las sanciones que su comisión conlleva, que en función de su reiteración o gravedad podrán consistir desde una amonestación hasta la suspensión temporal o la expulsión definitiva.

El *Reglamento de Disciplina Académica* se publica en la página web y en el Campus Virtual de **ESIC Universidad**.

08

NORMATIVA ECONÓMICA

8.1 CONSIDERACIONES GENERALES

ESIC Universidad prestará los servicios de educación superior en los estudios matriculados por el estudiante, comprometiéndose éste, junto con el responsable económico en su caso, a abonar la cantidad total resultante de la matriculación: *reserva de plaza, matrícula y docencia*, en la cuantía, plazos y por el medio de pago establecido en el formulario de matrícula y/o formulario SEPA. El estudiante se obliga a cumplir lo previsto en la matrícula y en sus Condiciones Generales descritas en ella.

Las cuotas de honorarios académicos, reserva de plaza, matrícula y docencia se corresponden, exclusivamente, con la prestación del servicio de enseñanza en la titulación. El resto de las prestaciones a realizar por **ESIC Universidad**, tales como la solicitud de certificados académicos, traslados de expedientes, expedición de títulos, etc., no se encuentran incluidos, por lo que los derechos económicos deberán abonarse en cada caso al solicitarse.

El estudiante deberá solicitar los descuentos y becas académicas a los que pudiera acceder a través de la aplicación correspondiente en los plazos estipulados, y acreditar a la universidad el cumplimiento de los requisitos exigidos en las mismas. La falta de solicitud en tiempo y forma supondrá la pérdida del derecho a beca o descuento que, en su caso, pudiera corresponderle.

Los estudiantes que hayan realizado la matriculación íntegramente a distancia podrán ejercer el derecho legal de desistimiento previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. A estos efectos, el estudiante podrá desistir en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula efectuada a distancia u on line (automatricula). A este fin puede utilizar el siguiente modelo de desistimiento: "Por la presente comunico el desistimiento del contrato de prestación de servicios docentes, titulación NOMBRE DEL TÍTULO DEL PROGRAMA FORMATIVO, formalizado en fecha, día/mes/año. Nombre del/la estudiante. Domicilio del/la estudiante. Firma y fecha", y enviarlo a la dirección de correo electrónico de **ESIC Universidad** secretaria.universitaria@esic.university. El desistimiento en plazo supone la devolución de los importes abonados en concepto de matrícula y docencia, en su caso. Si el estudiante desistiera del contrato y la prestación del servicio ya hubiera comenzado, abonará a **ESIC Universidad** un importe proporcional a la parte ya prestada del servicio en el momento en que haya informado según procedimiento a **ESIC Universidad** del ejercicio del derecho de desistimiento, en relación con el objeto total del contrato. El reintegro se producirá dentro de los 60 días siguientes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud, cancelándose la matrícula y el acceso a los servicios de **ESIC Universidad**, perdiendo todos los derechos inherentes al ingreso como alumno en **ESIC Universidad**. En caso de realizar la matrícula con una antelación menor de 14 días naturales al comienzo de la prestación del servicio (si las normas o

circunstancias lo permitieran) el estudiante otorga expresamente su consentimiento para que el servicio docente se inicie durante el plazo de desistimiento.

La anulación o no formalización de la matrícula por parte del alumnado, una vez finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de desistimiento, supondrá la pérdida de las cantidades abonadas en concepto de matrícula, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia. Las cantidades abonadas por preinscripción y reserva de plaza se devengan independientemente de los honorarios académicos, por lo que no será susceptible de devolución, ya que atienden a costes administrativos necesarios para la tramitación y gestión de la matriculación. **ESIC Universidad** solo reintegrará el importe de la reserva de plaza a candidatos admitidos condicionalmente que hubieran realizado su reserva de plaza y que, finalmente, no hubieran superado los requisitos de admisión al título, así como a aquellos alumnos internacionales que acrediten que se les ha negado el visado. Esta devolución se producirá previa justificación de tales situaciones por parte del candidato.

Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios debe notificarlo por escrito a **ESIC Universidad**, dirigiéndose a secretaria.universitaria@esic.university desde su correo de estudiante de **ESIC**. En el caso de que el estudiante abandone unilateralmente los estudios y no lo notifique por escrito al correo indicado, los honorarios académicos se seguirán devengando y el estudiante, o su responsable económico, estarán obligados a abonar el importe correspondiente a los honorarios académicos de los meses en curso en tanto no acredite haber comunicado su situación de baja de **ESIC Universidad**. En el caso de que se hubiera acogido a la modalidad de pago único (adelantado), o fraccionado en tres meses, se devolverán, en su caso, las cantidades que correspondan a los meses posteriores a la comunicación de abandono recibida, liquidándose en su caso las cantidades a su favor o exigiéndose los importes pendientes de pago por los servicios de docencia recibidos.

La falta de pago del importe total o parcial de las cantidades exigibles, según la forma de pago (único o fraccionado) elegida por el estudiante y/o el responsable económico, tras haberle sido requerido el pago, podrá suponer la denegación o anulación de la matrícula y, en consecuencia, la pérdida de la condición de estudiante y baja definitiva.

Quienes pasen a un curso superior, pero tengan materias pendientes de otros años, deberán abonar, además de la matrícula y docencia correspondiente al curso, los derechos de matrícula de aquella o aquellas otras asignaturas pendientes. El importe se determinará anualmente por la Dirección de la Universidad. Siguiendo un criterio de un aumento progresivo del importe de la matrícula en relación al número de veces que el estudiante se matricula de una misma asignatura pendiente.

Los alumnos que repitan curso abonarán, en concepto de matrícula y docencia, el importe correspondiente al número de asignaturas matriculadas, siempre que dicho importe no supere la cantidad correspondiente al curso completo; si el importe resultante fuera igual o superior, abonarían las cantidades correspondientes al curso completo. Todo ello, en los plazos señalados en el formulario de solicitud de matrícula entregado por alumnos.

En caso de producirse un retraso en el pago de dos mensualidades de docencia o cualquier otro impago con una demora de dos meses, se iniciará el expediente de reclamación, que podrá suponer que no se permita la entrada del alumno en clase, su expediente quedará bloqueado y no podrá acceder a los servicios docentes, tanto físicos como electrónicos, ni se expedirán certificados ni títulos académicos. En caso de finalizar un curso con deuda pendiente, el alumno no accederá a la matriculación del siguiente curso hasta tener cancelada la deuda.

8.2 CONDICIONES DE PAGO

El pago de la docencia deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, facilitando la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA (excepto los alumnos procedentes de países que no pertenezcan a la zona única de pagos en euros SEPA, en cuyo caso deberán realizar sus pagos mediante transferencia a la cuenta **ES1221005731700200357015** (si la transferencia la realizas desde una cuenta de *CaixaBank* deberás utilizar el código emisora 0742670).

En el caso de devolución de los recibos domiciliados, se cobrará la cantidad de 15€ por cada devolución en concepto de gasto de gestión de impago.

La reserva de plaza, matrícula y docencia se abonarán en la forma, plazos y con los medios de pago establecidos en el procedimiento de admisión y matrícula.

09

CALIDAD. MEJORA CONTINUA

En cualquier organización, establecer un Sistema de Garantía de Calidad supone contar con un medio a partir del cual se desarrolla un proceso de mejora continua, para garantizar la máxima calidad del servicio que ofrece, mejorando la organización.

En el Sistema Universitario Español, la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad en las universidades obedece, además, a una necesidad legal, no solo para poder solicitar la verificación de los nuevos títulos de acuerdo con el RD 822/2021, sino también para superar el proceso de acreditación posterior.

En efecto, en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Garantía de Calidad de las Titulaciones se erige como parte esencial del sistema, para asegurar la coherencia del Título, generar el mejor resultado de aprendizaje, dotar de fiabilidad a la organización de las enseñanzas y rendir cuentas a todos los grupos de interés.

La mejora continua necesita de la colaboración de todas las partes implicadas, y de estas, los alumnos tienen una participación directa en el Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones, tanto por la participación de representantes de los estudiantes en los Comités de Garantía de Calidad de cada Titulación, como a través de las diferentes encuestas que a lo largo de su vida académica se le realizarán.

Desde **ESIC Universidad** te agradecemos tu participación en ellas, así como tus sugerencias y colaboración.

Esperamos que el presente documento pueda ser mejorado en sucesivas ediciones, de carácter anual. Cualquier sugerencia al respecto será bien recibida a través del Buzón de Calidad.

calidad@esic.university

Muchas gracias.